

## ULTIMAS NOTICIAS



### **LA INSPECCION TRIBUTARIA COMIENZA LOS REGISTROS MASIVOS DE EMPRESAS**

Estas actuaciones, que ya habían sido anunciadas dentro de las directrices de lucha contra el fraude que se incorporaban en el Plan de Control Tributario para el año 2011, ahora se han puesto en marcha de forma efectiva.

Cientos de inspectores han salido a la calle para visitar por sorpresa multitud de empresas que son objeto de sospecha por parte de la AEAT, por realizar actividades de distinta índole que normalmente se relacionan con la obtención de ingresos no declarados (por ejemplo en los casos de actividades dirigidas principalmente a consumidores finales).

Estas actuaciones presenciales de los inspectores de Hacienda, con visitas inesperadas a locales y negocios, **pueden realizarse conjuntamente con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social**. Se persigue con ello estrechar el cerco por un lado a los **contribuyentes que perciben rentas sin declarar** y que, al mismo tiempo son beneficiarios de algún tipo de prestación por parte de la Seguridad Social (desempleo/subsidio) y, por otro lado, **detectar el fraude en las empresas que emplean a personas de manera ilegal**.

Las visitas por sorpresa de los inspectores a las empresas tienen un **doble objetivo**:

- **En primer lugar, recabar aquellas pruebas** que, estando desprevenido el contribuyente investigado, son más factibles de encontrar **a fin de detectar comportamientos irregulares**, debido a la importancia del factor sorpresa. De ahí que sea habitual el registro exhaustivo de los locales, la comprobación de la documentación que allí se encuentra, la toma de declaraciones a los trabajadores e incluso la clonación de discos duros de los equipos informáticos o la propia incautación de los mismos.
- **Y en segundo lugar, conseguir que esas actuaciones presenciales causen un efecto ejemplarizante en todos los contribuyentes** (investigados o no). En este sentido no es inusual que los inspectores realicen sus **visitas acompañándose de las autoridades policiales**, provocando ese impacto mediático y contundente que lo que persigue claramente es inducir cierto temor a todo aquel contribuyente que no cumpla correctamente con sus obligaciones tributarias.

No hay que caer en el error de que todas las actuaciones inspectoras que practica la AEAT se limitan a citar a los inspeccionados en sus dependencias. La **lucha contra el fraude es un objetivo prioritario desde hace tiempo para la AEAT**, y este tipo de actuaciones directas a las empresas son una herramienta óptima para detectar ese fraude.

Un saludo,



**Luis Antonio Alvarez Casado**  
Avd Buendia nº 11, despacho 52  
19005 - Guadalajara  
Tlfn: 671 67 68 83 - 949 49 33 27  
[luis.alvarez@aig-asesores.es](mailto:luis.alvarez@aig-asesores.es)  
[www.aig-asesores.es](http://www.aig-asesores.es)

**AVISO LEGAL:**

*Le recordamos que su dirección de correo electrónico junto con la información de carácter personal que nos haya facilitado y nos facilite en adelante es incorporada a los ficheros registrados titularidad de **ALVAREZ Y GISMERA ASESORES, S.L.**, cuyas finalidades son la gestión con los clientes y proveedores. Estos datos pueden ser cedidos a los terceros que la empresa considere oportunos, siendo el objeto de la cesión el correcto desarrollo de la gestión de la empresa y su actividad.*

*De acuerdo con lo dispuesto en la L.O. 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, Ud. tiene derecho a ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación, y en su caso, oposición, enviando una solicitud por escrito, acompañada de una fotocopia de su D.N.I. a nuestro domicilio social, sito en **AVD. BUENDIA, 11 –DESPACHO Nº 52- 19005 GUADALAJARA**, o al e-mail: [luis.alvarez@aig-asesores.es](mailto:luis.alvarez@aig-asesores.es).*